

## Heads Up

### En este número:

- Antecedentes
- Determinaciones clave de la ASU propuesta
- Pasos siguientes, transición, y fecha efectiva
- Apéndice

## Porción de pastel FASB propone simplificar la contabilidad para los ajustes del período de medición

Por Rob Morris y Abhinetri Velanand, Deloitte & Touche LLP

### Antecedentes

En mayo 21, 2015, FASB emitió la propuesta de Accounting Standards Update (ASU), *Simplifying the Accounting for Measurement-Period Adjustments* [Simplificación de la contabilidad para los ajustes del período de medición], como parte de su iniciativa de simplificación (i.e., el esfuerzo de la Junta para reducir el costo y la complejidad de ciertos aspectos de los US GAAP). La ASU propuesta es en respuesta a la retroalimentación del *stakeholder* de que re-emitir períodos anteriores para reflejar los “ajustes hechos a las cantidades provisionales reconocidas en una combinación de negocio adicional costo y complejidad a la información financiera pero no mejora de manera importante la utilidad de la información proporcionada a los usuarios.”

Según la ASC 805-10-25-17,<sup>1</sup> si el adquirente identifica un ajuste que tiene que ser hecho a las cantidades provisionales durante el período de medición, el adquirente tiene que reconocer el ajuste como si la contabilidad para la combinación de negocios hubiera sido completada a la fecha de adquisición. Por lo tanto, el adquirente tiene que revisar la información comparativa para los períodos anteriores (i.e., vía ajuste retrospectivo), incluyendo que cualquier cambio hecho en depreciación, amortización, u otros ingresos al completar la contabilidad inicial.

**Nota del editor:** Dada la complejidad que tiene completar ciertas mediciones del valor razonable o dado que la adquisición puede ocurrir cerca a la siguiente fecha de presentación de reportes del adquirente, la asignación de cantidades a la consideración transferida, los activos adquiridos, los pasivos asumidos, y cualesquiera intereses no-controlantes puede no estar completa para la siguiente fecha de presentación de reportes del adquirente. Por lo tanto, el adquirente tiene que reportar cantidades provisionales con base en los mejores estimados de la información disponible a la fecha de presentación de reporte.

<sup>1</sup> Para los títulos de las referencias de la *FASB Accounting Standards Codification* (ASC) referencias, vea “Titles of Topics and Subtopics in the *FASB Accounting Standards Codification*,” de Deloitte.

## Determinaciones clave de la ASU propuesta

Según la propuesta, el adquirente ya no estaría requerido a reflejar retrospectivamente los ajustes a las cantidades provisionales realizados en el período de medición como si fueran reconocidos a la fecha de adquisición. En lugar de ello, el adquirente registraría el efecto del cambio hecho a las cantidades provisionales durante el período de medición, haciéndolo en el período de información financiera en el cual se identificó el ajuste. Esto es, durante el período de medición, el adquirente reconocería los ajustes a las cantidades provisionales con el ajuste correspondiente a la plusvalía en el período de presentación de reporte en el cual se determinen los ajustes a las cantidades provisionales. En consecuencia, según la orientación propuesta el adquirente ajustaría las cantidades provisionales, en cuanto sea necesario, en sus estados financieros hasta que el período de medición se cierre, lo cual incluiría reconocer en las ganancias del período corriente el efecto de los cambios en depreciación, amortización, u otros ingresos como resultado del cambio hecho a las cantidades provisionales calculado como si la contabilidad hubiera sido completada a la fecha de adquisición. El [apéndice](#) que aparece adelante ilustra la aplicación de la contabilidad para los ajustes del período de medición según la orientación propuesta.

**Nota del editor:** En las Bases para las conclusiones de la ASU propuesta, FASB observó que la calidad de las cantidades provisionales se ha incrementado desde la adopción de la Statement 141(R)<sup>2</sup> y que el efecto que en los estados financieros tienen los ajustes a las cantidades provisionales ya no es importante. Por ejemplo, las entidades a menudo hoy no ajustan retrospectivamente los períodos anteriores, e incurrir en costos para tener que justificar ante el auditor la insignificancia de esos ajustes. Como resultado, la Junta concluyó que ajustar retrospectivamente los ajustes de períodos anteriores no compensa su beneficio para los usuarios.

## Pasos siguientes, transición, y fecha efectiva

Los cambios aplicarían prospectivamente a los ajustes a las cantidades provisionales que se identifiquen después de la fecha efectiva de la orientación y que estén dentro del período de medición. La entidad también estaría requerida a revelar la naturaleza de y la razón para el cambio en la contabilidad, haciéndolo en su primer período anual de adopción y en los períodos intermedios dentro del primer período anual.

La fecha efectiva para el estándar final será determinada luego que la Junta considere la retroalimentación del *stakeholder* sobre las enmiendas propuestas. Los comentarios sobre la ASU propuesta se reciben hasta julio 6, 2015.

---

<sup>2</sup> FASB Statement No. 141(R), *Business Combinations* (superseded).

## Apéndice

El ejemplo que aparece a continuación es reproducido de la ASU propuesta e ilustra cómo las entidades aplicarían la nueva orientación sobre la contabilidad para los ajustes del período de medición.

### Ejemplo 1: Tasación que esté incompleta a la fecha de presentación de reporte

**805-10-55-27** Este ejemplo ilustra la orientación sobre el período de medición contenida en el párrafo 805-10-55-16. El adquirente adquiere Target en septiembre 30, 20X7. El adquirente busca una tasación independiente para un elemento de propiedad, planta y equipo adquirido en la combinación, y la tasación no estuvo completa para el momento en que el adquirente emitió sus estados financieros para el año terminado en diciembre 31, 20X7. En sus estados financieros anuales del 20X7, el adquirente reconoció un valor razonable provisional para el activo de \$30,000. A la fecha de adquisición, el elemento de propiedad, planta, y equipo tenía una vida útil restante de cinco años. Seis meses después de la fecha de adquisición, el adquirente recibió la tasación independiente, que estimó en \$40,000 el valor razonable del activo a la fecha de adquisición.

**805-10-55-28** En sus estados financieros intermedios para el trimestre terminado en marzo 31, 20X8, el adquirente ajusta en ganancias las cantidades provisionales registradas y los efectos relacionados, haciéndolo tal y como sigue:

- a. El valor en libros de propiedad, planta, y equipo a marzo 31, 20X8, es incrementado por \$9,000. El ajuste es medido como el ajuste del valor razonable a la fecha de adquisición de \$10,000 menos la depreciación adicional que habría sido reconocida si el valor razonable del activo a la fecha de adquisición hubiera sido reconocido a partir de esa fecha (\$1,000 por depreciación durante 6 meses).
- b. El valor en libros de la plusvalía a marzo 31, 20X8, es disminuido por \$10,000.
- c. El gasto por depreciación para el período terminado en marzo 31, 20X8, es incrementado por \$1,000 para reflejar el efecto en ganancias como resultado del cambio a la cantidad provisional reconocida.

## Suscripciones

Si usted desea recibir *Heads Up* y otras publicaciones de contabilidad emitidas por el Accounting Standards and Communications Group, de Deloitte, por favor [regístrese](http://www.deloitte.com/us/subscriptions) en [www.deloitte.com/us/subscriptions](http://www.deloitte.com/us/subscriptions).

### **Dbriefs para ejecutivos financieros**

Lo invitamos a que participe en *Dbriefs*, la serie de webcast de Deloitte que entrega las estrategias prácticas que usted necesita para mantenerse en la cima de los problemas que son importantes. Tenga acceso a ideas valiosas e información crítica de los webcast en las series "Ejecutivos Financieros" sobre los siguientes temas:

- Estrategia de negocios e impuestos
- Gobierno corporativo
- Orientando el valor de la empresa
- Información financiera
- Información financiera para impuestos
- Inteligencia frente al riesgo
- Sostenibilidad
- Tecnología
- Transacciones & eventos de negocio

*Dbriefs* también proporciona una manera conveniente y flexible para ganar créditos de CPE – directo en su escritorio. [Únase a Dbriefs](http://www.deloitte.com/us/dbriefs) para recibir notificaciones sobre futuros webcast en [www.deloitte.com/us/dbriefs](http://www.deloitte.com/us/dbriefs).

Está disponible el registro para este próximo webcast de *Dbriefs*. Use el vínculo para registrarse:

- [Environmental, Social, and Governance Performance: Market Developments Regarding Measurement, Disclosures, and Evaluation](#) (Mayo 28, 2 p.m. (EDT)).

### **Technical Library y US GAAP Plus**

[Biblioteca técnica y US GAAP Plus]

Deloitte tiene disponible, sobre la base de suscripción, el acceso a su biblioteca en línea de literatura sobre contabilidad y revelación financiera. Denominada Technical Library: The Deloitte Accounting Research Tool, la biblioteca incluye material de FASB, EITF, AICPA, PCAOB, IASB y SEC, además de los manuales de contabilidad propios de la SEC y los manuales de la SEC y otra orientación interpretativa de la contabilidad y de la SEC.

Actualizada cada día de negocios, Technical Library tiene un diseño intuitivo y un sistema de navegación que, junto con sus poderosas características de búsqueda, le permiten a los usuarios localizar rápidamente información en cualquier momento, desde cualquier computador. Además, los suscriptores de Technical Library reciben *Technically Speaking*, la publicación semanal que resalta las adiciones recientes a la librería. Para más información, incluyendo detalles sobre la suscripción y una demostración en línea, visite [www.deloitte.com/us/techlibrary](http://www.deloitte.com/us/techlibrary).

Además, asegúrese de visitar [US GAAP Plus](#), nuestro nuevo sitio web gratis que destaca noticias de contabilidad, información, y publicaciones con un centro de atención puesto en los US GAAP. Contiene artículos sobre las actividades de FASB y actualizaciones a la *FASB Accounting Standards Codification*<sup>TM</sup> así como también desarrollos de otros emisores del estándar y reguladores de los Estados Unidos, tales como PCAOB, AICPA, SEC, IASB y el IFRS Interpretations Committee. ¡Dele un vistazo hoy!

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **Heads Up – May 26, 2015 – Volume 22, Issue 16 – Piece of Cake. FASB Proposes to Simplify the Accounting for Measurement-Period Adjustments** – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Si desea información adicional, por favor, visite [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com)

Deloitte hace referencia, individual o conjuntamente, a Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), sociedad del Reino Unido no cotizada limitada por garantía, y a su red de firmas miembro y sus entidades asociadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades con personalidad jurídica propia e independiente. DTTL (también denominada "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Consulte la página [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) si desea obtener una descripción detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoramiento fiscal y legal y asesoramiento en transacciones y reestructuraciones a organizaciones nacionales y multinacionales de los principales sectores del tejido empresarial. Con más de 200.000 profesionales y presencia en 150 países en todo el mundo, Deloitte orienta la prestación de sus servicios hacia la excelencia empresarial, la formación, la promoción y el impulso del capital humano, manteniendo así el reconocimiento como la firma líder de servicios profesionales que da el mejor servicio a sus clientes.

Esta publicación contiene exclusivamente información de carácter general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro o entidades asociadas (conjuntamente, la "Red Deloitte"), pretenden, por medio de esta publicación, prestar un servicio o asesoramiento profesional. Ninguna entidad de la Red Deloitte se hace responsable de las pérdidas sufridas por cualquier persona que actúe basándose en esta publicación.

© 2015 Deloitte